



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Table with 2 columns: Denominación de la Contratación, Finalidad Pública de la Contratación, and Objetivo de la Contratación. Row 1 details the request for infrastructure goods for a campus expansion project.



Table with 2 columns: Unidad Operativa and Actividad del POI/Acción Estratégica PEI. Row 2 provides specific activity codes and descriptions for infrastructure improvement.

Table with 4 columns: Características del Bien y Condiciones de la Contratación, Materiales, Unidad, and Cantidad. Row 3 lists various materials like nails, oil, bolts, and cables with their respective units and quantities.

Signature of GERMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ, Ingeniero Civil, CIP N° 248724

Signature of HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA, Ingeniero Mecánico Electricista, CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: Item description, Unit (UND.), and Quantity. Items include: INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA 40 A (02 units), CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm x 200 m COLOR AMARILLO (03 units), UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, KILOS & METROS), and CHARACTERISTICS (PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO) with 6 numbered items: 1. CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO), 2. CLAVO DE ACERO X 4 in, 3. ACEITE LUBRICANTE SAE 30° x 1 gal, 4. SPLIT BOLT PARA CABLE ELECTRICO, 5. YESO X 20 kg, 6. CORDEL DE NAILON PARA TRAZO).



Signature of CARLOS ANTONIO CARRILLO CRUZ, Ingeniero Civil, CIP N° 248724

Signature of HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA, Ingeniero Mecánico Electricista, CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Largo del cable: 100 m</li><li>▪ Diámetro: 1 mm</li></ul> <p><b>7. INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA 100 A</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Interruptor termomagnético regulable</li><li>▪ Polos: Tripolar</li><li>▪ Intensidad de corriente: 70-100 A</li><li>▪ Poder de ruptura: 40/25 kA</li><li>▪ Tensión: 220/440V</li><li>▪ Tensión nominal: 690 V</li><li>▪ Tensión de resistencia al impulso nominal: 8 kV</li><li>▪ Tensión nominal de aislamiento: 800 V</li><li>▪ Corriente nominal instantánea: 1000 A</li><li>▪ Frecuencia nominal: 50   60 Hz</li><li>▪ Dimensiones: Ancho (76.2 mm), Altura (130 mm) y profundidad (70 mm).</li><li>▪ Peso estimado (1.066) kg</li></ul> <p><b>Considerar dimensiones especificadas.</b> Disposición final en tablero previamente Instalado</p> <p><b>8. INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO CAJA MOLDEADA 40 A</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Interruptor termomagnético regulable</li><li>▪ Polos: Tripolar</li><li>▪ Intensidad de corriente: 28-40 A</li><li>▪ Poder de ruptura: 100/65 kA</li><li>▪ Tensión: 230/440V</li><li>▪ Tensión nominal: 690 V</li><li>▪ Tensión de resistencia al impulso nominal: 8 kV</li><li>▪ Tensión nominal de aislamiento: 800 V</li><li>▪ Corriente nominal instantánea: 300...400 A</li><li>▪ Frecuencia nominal: 50   60 Hz</li><li>▪ Dimensiones: Ancho (90 mm), Altura (130 mm) y profundidad (82.5 mm).</li><li>▪ Peso estimado (1.589) kg</li></ul> <p><b>Considerar dimensiones especificadas.</b> Disposición final en tablero previamente Instalado</p> <p><b>9. CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm x 200 m COLOR AMARILLO</b></p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tipo de Producto: Cinta de señalización</li><li>▪ Subtipo: Señalética</li><li>▪ Material: Plástico</li><li>▪ Color: Amarillo</li><li>▪ Ancho: 12 cm</li><li>▪ Largo: 200 metros</li></ul>
PRESENTACIÓN	Caja con protección contra daños
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<b>1. CLAVO DE ACERO DE 3 ln (AL PESO)</b>



GIANMARCO ANTHONY  
CERRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
C.P.N. 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



2. CLAVO DE ACERO X 4 in



3. ACEITE LUBRICANTE SAE 30° x 1 gal





4. SPLIT BOLT PARA CABLE ELECTRICO



5. YESO X 20 kg



  
C. MARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

6. CORDEL DE NAILON PARA TRAZO



7. INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO CAJA  
MOLDEADA 100 A



8. INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR TIPO CAJA  
MOLDEADA 40 A



9. CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 12 cm x  
200 m COLOR AMARILLO



  
MARCOS ANTHONY  
CARRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 248724

  
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>Los bienes deben ser verificados en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485. Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
	<p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b></p> <p>No aplica</p>
	<p><b>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</b></p> <p>No aplica</p>

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	<p><b>UNIDAD OPERATIVA</b></p>	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

JUAN MARCO ANTHONY  
ORRILLO CRUZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 642724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	SOPORTE TÉCNICO	No aplica	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica														
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica														
SOPORTE TÉCNICO	No aplica														
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica														

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR							
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> </td> </tr> <tr> <td>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</td> <td>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,</td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>						
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,						

*[Signature]*  
 JUAN MARCO ANTHONY  
 CARRILLO CRUZ  
 Ingeniero Civil  
 C.P. N° 23724

*[Signature]*  
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA  
 Ingeniero Mecánico Electricista  
 CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS. Descriptions detail contractual obligations and resolution procedures.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin J. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

Signature of J. A. Carrillo Cruz
J. A. CARRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

Signature of H. E. Valencia Llauca
HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716